

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 186

Fecha: 20/11/2018

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|--|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120170024800 | Ordinario | CARMEN LUCIA IBARGUEN MORENO | COLPENSIONES | Auto señala agencias en derecho INTERL.946-SE FIJAN LAS EGENCIAS EN DERECHO, EXPEDIR A COSTAS DE LA PARTE DEMANDANTE COPIA AUTENTICA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. CON CONSTANCIA DE QUE PRESTE MERITO EJECUTIVO., QUE ES LA PRIMERA COPIA , Y LA FECHA DE EJECUTORIA, Y COPIA DEL AUDIO DE LAS SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANC IA, | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180007300 | Ordinario | ROSA ELENA MOSQUERA PARRAS | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PEN | Auto de tramite SUST.594-NEGAR POR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, HACE EL DOCTOR OCTAVIO GIRALDO HERRERA , ABOGADO INSCRITO, EN SU CONDICIÒN DE APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180009700 | Ejecutivo | PORVENIR | DEPARTAMENTO DEL CHOCO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.596-FIJAR EL DÌA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 A LA HORA 9:00AM, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL DEMANDADO | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180011900 | Ejecutivo | INGRI JHOANA PALACIOS RODRIGUEZ | REPRESENTACIONES YAO EXPRESS | Auto aprueba liquidación INTERL.947-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, POR CONCEPTO DE CAPITAL Y DE INTERESES MORATORIO, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO POR CONCEPTO DEL PROCESO EJECUTIVO, PERMENEZCA EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACIÒN DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180020600 | Ejecutivo | MILTON TORRES MURILLO | CONSORCIO MALLA VIAL | Auto decreta medidas cautelares INTERL.945-ACCEDER A LA PETICIÒN REALIZADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÒN DE LAS SUMAS DE DINEROS POR CONCEPTO LE PAGO REALICE EL MUNICIPIO DE QUIBDÒ, A FAVOR DEL DEMANDADO MALL VIAL, CON OCASIÒN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICAS 216 DE 2014, CON EL OPBJETO DE MEJORAMIENTO GESTIÒN PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÌA PRO RUTA 602 | 19/11/2018 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|---|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120180022300 | Ejecutivo | ANA ZULEINY LOZANO RAMIREZ | UNISANAR | Auto ordena citar SUST.595-DIFERIRI EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DECRETO O NO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, CITAR AL DR WILLIAM ILLIYS PALACIOS MORENO, APOERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P.LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.. | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180023900 | Ejecutivo | ANA CECILIA HILERA MOSQUERA | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÒ-DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ | Auto avoca conocimiento SUST.592-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, REGRESE EL PROECESO A DESPACHO PARA SEGUIR EL TRAMITE DEL MISMO. | 19/11/2018 | 1 | Ver. |
| 27001410500120180015901 | Tutelas | LEIDY CELENY RENTERIA ASPRILLA | EPS COOMEVA | Auto revocado INTERL.948-REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO 0913 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE SANCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS COOMEVA DR. LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO , POR DESACATO A UNA DECISIÓN JUDICIAL , POP SECRETARIA DEVUELVA LA ACTUACIÓN SURTIDA AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO CONDUCENETE, COMUNIQUESE ESTA DECISIÓN A LOS INTERESADOS .EN CONSECUENCIA, EL ad quo DEBERA PROCEDER CONFORME A LOS PARAMETROS INDICADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN | 19/11/2018 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 20/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO